

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 2484

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

#### Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial el «Proyecto de urbanización de la unidad de ejecución número 1 del área G-19-1 del PGOU de Zaragoza», cuyo ámbito se encuentra delimitado por la calle Escoriaza y Fabro al este, la rotonda de la Ciudadanía al noroeste, la calle Escrivá de Balaguer al norte, la avenida de Anselmo Clavé al este y la glorieta de los Zagries al sur, a instancia de la entidad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., y según proyecto técnico de fecha febrero de 2025, suscrito por la UTE Sers-Satel.

Segundo. — La aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución número 1 del área G-19-1 del PGOU de Zaragoza se condiciona al cumplimiento de las prescripciones recogidas en el informe del Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano de fecha 4 de marzo de 2025 y del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 6 de marzo de 2025, así como al cumplimiento de las prescripciones que se señalen en los informes pendientes de emisión.

Tercero. — Solicitar informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, del Gobierno de Aragón, por afectar las obras de urbanización proyectadas en el entorno de la Antigua Fábrica del Cartonaje en la calle Manuel Escoriaza y Fabro, sin número, a un edificio declarado como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés (BCPCA), según Orden de 24 de octubre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo.

Cuarto. — Las condiciones a cumplir durante el desarrollo de las obras se indicarán antes de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

Quinto. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante publicación en el BOPZ, y notificar el presente acuerdo al interesado que promueve el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137.4 y 68 y en la disposición adicional quinta del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Sexto. — Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentadas las prescripciones impuestas, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Séptimo. — Dar traslado de este acuerdo y de los informes del Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano de fecha 4 de marzo de 2025 y del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 6 de marzo de 2025 al promotor del expediente.

Octavo. — Dar traslado de este acuerdo y del informe del Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano de fecha 4 de marzo de 2025 a los servicios municipales competentes por razón de la materia.

Noveno. — Recordar que, en virtud de la cláusula tercera del convenio suscrito en fecha diciembre de 2022 entre Adif Alta Velocidad, Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., ADIF y el Ayuntamiento de Zaragoza, el plazo para el traslado de las dependencias e instalaciones de la antigua Estación del Portillo a la Estación de Delicias es de cuatro años a partir de la eficacia del citado convenio y que los gastos de descontaminación del suelo acreditados en procedimientos anteriores y declarados en resolución judicial firme deberán ser satisfechos por el causante de esa contaminación, según la sentencia citada, lo que obliga a que se dé a estos gastos un tratamiento diferenciado de los restantes gastos de urbanización.



BOFN

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 14695/2025 a información pública durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín oficial correspondiente, en la dirección web:

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/urbanismo/planeamiento/informacion-publica>

I. C. de Zaragoza, a 1 de abril de 2025. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: La letrada-jefa del Servicio, Vanesa Laguarda Soro.